BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 21 DE JULIO DE 1988 | Número 167

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Decreto número 97/1988, de 16 de junio, por el que se nombra a don Eduardo Ponce Molet, Secretario General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. 3351

3. Otras Disposiciones

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

Resolución de 4 de julio de 1988, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se convocan subvenciones para acciones de conservación de suelos agrarios que permitan reparar o evitar daños debido a las inundaciones. 3351

4. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Expediente sancionador número 75/87. 3352

Expediente sancionador número 30/88. 3352

CONSEJERIA DE SANIDAD

Anuncio de contratación directa de inversiones. 3352

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

Anuncio. Ocupación de terrenos de la Vía Pecuaria denominada «Cordel de los Valencianos», término municipal de Alcantarilla. 3352

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas de Murcia. Expedientes sancionadores. 3353

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente RAV (20)—1/87. 3354

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Bases de cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. 3354

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Expedientes RAV (008)-2/87 y RAV (008)-8/87. 3356

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes. 3356

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de Trabajadores que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidos o ausentes. 3357

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Inspección Acta número SP-1.255/88. 3357

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 225. 3358
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 579/88. 3358
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 730/81. 3358
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Proceso 682 + 9/86. 3359
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 645/86. 3359
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 58 de 1988. 3359
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Sumario número 30/83. 3359

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LOS ALCAZARES. Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. 3360
MURCIA. Admitir a trámite la solicitud sobre incorporación al proceso de urbanización de los terrenos comprendidos en el sector de suelo urbanizable no programado O al Noroeste de La Alberca. 3360
LORCA. Decreto por el que se confiere la delegación relativa a Seguridad Ciudadana al Concejal don Francisco Ruiz Albiar. 3360
BENIEL. Licencia para taller de carpintería de madera en Beniel, calle Caudillo, 3. 3360
LORCA. Devolución de las fianzas por la empresa adjudicataria «IFAS». 3360
MURCIA. Licencia para depósito de G.L.P. en Avda. Silva Muñoz, 35, Llano de Brujas. 3360
CAMPOS DEL RIO. Acordado por los Ayuntamientos de Campos del Río y Albudeite la prestación conjunta del servicio de asistente social. 3361
LORQUI. Licencia de apertura de un taller de reparación de automóviles, rama mecánica, tipo «A», en paraje del paso a nivel de Lorquí al Llano de Molina. 3361
MURCIA. Licencia para bar en Plaza Sardoy, número 5, bajo. 3361
MURCIA. Licencia para venta mayor de muebles en ctra. Fuensanta, s/n, Patiño. 3361
MURCIA. Nuevo proyecto de Estudio de Detalle Ciudad número 8 de El Ranero. 3361
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a don José Castellanos Blaya. 3362
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Eugenio Estrada, S.A. 3362
BENIEL. Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 1988. 3362
BENIEL. Exposición al público de las Cuentas Municipales. 3362
CARTAGENA. Declaradas en estado de ruina inminente las casas situadas en los números 15 y 17 de la calle Don Gil. 3362
CARTAGENA. Presupuesto del presente ejercicio, que contiene una operación de crédito. 3362
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Construcciones Germa, S.L. 3363
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Eugenio Estrada, S.A. 3363
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a don Tomás Ojados Vidal. 3363
CARTAGENA. Declarada en estado de ruina inminente la casa situada en el número 15 de la calle Puente Viejo de Santa Lucía. 3363
CARTAGENA. Expediente para devolver fianza a Tomás Ojados Vidal. 3363
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Cooperativa La Paloma. 3363
YECLA. Expediente número 1 de modificaciones de créditos en el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura. 3363
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de heladería en continuación calle Urano. 3364
YECLA. Licencia para industria de tejer asientos para sillas en Epifanio Ibáñez, 7. 3364
SAN JAVIER. Licencia de bar-heladería en calle Isaac Peral y otra de San Javier. 3364
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle San Lorenzo, 12, bajo. 3364
MURCIA. Licencia para taller de reparación de automóviles, en Ronda Levante, 39, bajo. 3364
MURCIA. Licencia para café-bar con cocina en calle Luisa Aledo, número 14. 3364
MURCIA. Licencia para venta mayor y menor de discos y cassettes en calle Fernández Caballero, número 2, bajo. 3364
ABARAN. Licencia de apertura para industria de manipulación de productos hortofrutícolas, Avenida de la Estación, número 16. 3364

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.014	901	15.915
Ayts. y Juzgados	3.604	216	3.820
Semestral	9.008	540	9.548

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	72	4	76
Atrasados año	89	5	94
Años anteriores	120	7	127

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1958
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6026 DECRETO número 97/1988, de 16 de junio, por el que se nombra a don Eduardo Ponce Molet, Secretario General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.16 y 50.3 de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de junio de 1988,

DISPONGO:

El nombramiento de don Eduardo Ponce Molet como Secretario General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Murcia, 16 de junio de 1988.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

3. Otras Disposiciones

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

6410 RESOLUCION de 4 de julio de 1988, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se convocan subvenciones para acciones de conservación de suelos agrarios que permitan reparar o enviar daños debido a las inundaciones.

En el Real Decreto Ley 4/1987, de 13 de noviembre («B.O.E.» de 14-11-87) se declara a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como zona en la cual serán consideradas de urgencia las obras necesarias para reparar los daños causados por las inundaciones ocurridas en 1987, así como aquellas de conservación de suelos cuyo fin sea el prevenir situaciones similares.

En concreto, en el anexo II del citado Real Decreto Ley se consignan 150 millones de pesetas con destino a actuaciones en materia de conservación de suelos, realizables en la Región de Murcia.

Por otro lado en el Real Decreto 2.192/1984, de 10 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materias de Conservación de la Naturaleza, establece como función que asume la Comunidad Autónoma la de «Conservación y mejora de los suelos agrícolas y forestales». Por todo lo anterior:

RESUELVO:

Primero.—Podrán solicitar subvenciones con cargo a los fondos transferidos por la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma, en base al Real Decreto Ley 4/1987, de 13 de noviembre, todas aquellas personas, agrupaciones o entidades que estén interesadas en la realización de obras coordinadas dentro del plan de actuación que afecte a unidades hidrográficas y que permitan minorar las pérdidas de suelo en dicha unidad, evitando o paliendo los daños a las estructuras productivas agrarias y a sus infraestructuras complementarias por causa de la escorrentía de la lluvia.

Segundo.—Los interesados que soliciten dichas subvenciones presentarán el escrito de formalización de solicitud ante la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, el cual irá acompañado de memoria valorada de la actuación que se realizará y la pertinente justificación de la idoneidad para su inclusión en el ámbito definido por el Real Decreto Ley 4/1987, de 13 de noviembre. El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos treinta días naturales, a contar desde el día posterior al de la publicación de la presente Resolución.

Tercero.—Recibida la solicitud y documentación a que se refiere el anterior artículo, se procederá por los servicios competentes de esta Agencia a seleccionar aquéllas que se consideren más idóneas y efectivas en función de la mejora esperable, en lo que a conservación de los suelos de cada zona se refiere; tras lo cual estos servicios mediante Resolución del titular de la Agencia, se determinará de forma definitiva las cuantías correspondientes, así como las condiciones y garantías que hayan de ser cumplidas para efectuar el pago de las mismas.

Cuarto.—Por el carácter preventivo y de reparación de daños de las actuaciones subvencionables, la cuantía de las subvenciones podrá cubrir hasta el 100% de los costes imputables al desarrollo y ejecución de tales acciones.

Murcia a 4 de julio de 1988.—El Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, **Francisco López Baeza.**

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

6414 Expediente sancionador número 75/87.

Por el presente se hace saber a don Salvador Heredia Muñoz, cuyo último domicilio conocido es calle Real, número 29, de Purchil, Granada, que en el expediente sancionador, que se le sigue al número 75/87 por infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76, de 7 de mayo; apartados 9 y 11 de la Circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la Campaña contra la Rabia, Hidatidosis del año 87, le ha sido impuesta por el Ilmo. Sr. Director General de Producción Agraria y de la Pesca una multa de 6.000 pesetas.

Contra esta Resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Murcia a 30 de junio de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González.**

6415 Expediente sancionador número 30/88.

Por el presente, se hace saber a don Germán Carrasco Martínez, cuyo último domicilio conocido es Paraje el Sifón, s/n., de Molina del Segura, Murcia, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción del artículo 11 a) del Vigente Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/86, de 7 de marzo, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la Legislación Vigente.

Murcia, 29 de junio de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González.**

Consejería de Sanidad

6588 Anuncio de contratación directa de inversiones.

Objeto: Suministro de un equipo radiológico móvil para scopia y grafía para Servicio de Radiología del Hospital General de Murcia.

Precio tipo de licitación: A la baja, 10.000.000 de pesetas para la totalidad del suministro.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación, Inventario y Patrimonio de la Secretaría General de la Consejería, en Ronda de Levante, 11, de Murcia, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las trece horas del último de ellos.

Documentos de obligada presentación por los licitadores: En sobre independiente se presentará la proposición económica. En otro sobre obligatoriamente los documentos que acrediten la personalidad del empresario; el resto de la documentación administrativa que deberá acompañarse o ser aportada en su momento, se determina en el Pliego de Bases y Prescripciones Particulares que rigen la contratación, que puede recogerse en las dependencias de la Consejería citada.

Murcia, 30 de junio de 1988.—El Consejero de Sanidad, **Miguel A. Pérez-Espejo Martínez.**

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

6458 ANUNCIO. Ocupación de terrenos de la Vía Pecuaria denominada «Cordel de los Valencianos», término municipal de Alcantarilla.

Don Pedro Manuel Toledo Valero, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, ha solicitado la ocupación por un plazo de 24 años, de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Murcia. Término municipal: Alcantarilla.
Vía Pecuaria: «Cordel de los Valencianos».
Tramo: Ctra. de Mula-Camino de Pliego.
Paraje: Las Canteras.
Linderos:
Norte: «Cordel de los Valencianos».
Este: Carretera de Mula.
Sur: «Cordel de los Valencianos».
Oeste: Camino de Pliego.
Superficie: 800 m².

Con destino a la instalación de tubería enterrada de fibrocemento de 350 mm. de diámetro a 1,60 m. de profundidad, para aguas potables de consumo humano, para núcleo urbano de Alcantarilla.

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de este Servicio, Plaza Juan XXIII, s/n., 30071-Murcia, durante un plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Murcia, 27 de junio de 1988.—El Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, **Francisco López Baeza.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6266

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

Propuesta de resolución que formula la instructora que suscribe en los expedientes abajo relacionados en cumplimiento de lo establecido en el art. 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Examinados los expedientes sancionadores abajo relacionados.

Resultando que con fecha 22 de febrero de 1988 se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos la relación de presuntos infractores que abajo se relacionan, ausentes o desconocidos, donde se les requería, en cumplimiento del art. 22.2 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Costas, para que en el plazo de 15 días formularan alegaciones y aportaran las pruebas que consideraran oportunas.

Resultando que transcurrido el plazo señalado, los abajo relacionados no evacuaron dicho trámite.

Resultando que con fecha 7 de abril de 1988 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 93 de 23 de abril de 1988) se acordó incoar los correspondientes expedientes sancionadores por esta Demarcación de Costas.

Resultando que con la misma fecha se formulan los correspondientes pliegos de cargos en los que se exponían los hechos imputados concediéndose un plazo de 8 días para contestarlo.

Resultando que transcurrido el plazo señalado, los abajo relacionados no evacuaron dicho trámite.

Resultando que se han practicado las pruebas y actuaciones que se han estimado necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Resultando que antes de formular propuesta de resolución, se les puso de manifiesto el expediente («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 118 de 23 de mayo de 1988) para que en el plazo de diez días alegaran y presentaran la documentación que estimaran conveniente, con el resultado que obra en los mismos.

Vistas las disposiciones aplicables establecidas en la Ley sobre Protección de las Costas Españolas, de 10 de marzo de 1980, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, de Costas de 26 de abril de 1969 y su Reglamento de Aplicación de 23 de marzo de 1980 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Considerando que los hechos imputados carecen de título bastante que los legitime, al no estar amparados en las concesiones o autorizaciones pertinentes, conforme a lo dispuesto en el art. 7 de la Ley de Costas y 22 de su Reglamento.

Considerando que los actos que se les imputan están tipificados como infracción administrativa en el art. 3 (apartado 1.°, puntos 1, 3 y 4) de la Ley de Protección de Costas.

Considerando que esta Demarcación de Costas, tiene competencia de tutela de los bienes de dominio público conforme al art. 10 de la Ley de Costas.

En su virtud, la Instructora que suscribe, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, formula las siguientes Propuestas de Resolución:

V-23-88 (26/87) Thekla Jungst

1) Imponer a doña Thekla Jungst una multa de cuatrocientas mil (400.000) pesetas por muro de defensa contra el mar en La Manga del Mar Menor, T.M. San Javier (Murcia).

2) Requerir a Thekla Jungst para que efectúe a su cargo la demolición del muro con retirada fuera del dominio público, dejando los terrenos como estaban en su estado originario, de lo que deberán dar comunicación a esta Demarcación; dichos trabajos se iniciarán en el plazo de 10 días y deberán terminarse en el plazo máximo de un (1) mes.

V-24-88 (85/87) Alois Paar

1) Imponer a Alois Paar una multa de cien mil (100.000) pesetas por cerramiento con valla de alambre en la Z.M.T. de La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).

2) Requerir a Alois Paar para que desmonte a su cargo la citada valla, con retirada fuera del dominio público, dejando los terrenos como estaban en su estado originario, de lo que deberá dar comunicación a esta Demarcación; dichos trabajos se iniciarán en el plazo de 10 días y deberán terminarse en el plazo máximo de un (1) mes.

V-25-87 (210/87) Gregory Peters

1) Imponer a Gregory Peters una multa de cuatrocientas mil (400.000) pesetas por muro de defensa contra el mar en la playa Hacienda Dos Mares, t.m. de Cartagena (Murcia).

2) Requerir a Gregory Peters para que efectúe a su cargo la demolición del citado muro dejando los terrenos como estaban en su estado originario, de lo que deberá dar comunicación a esta Demarcación; dichos trabajos se iniciarán en el plazo de 10 días y deberán terminarse en el plazo máximo de un (1) mes.

V-26-88 (17/88) Otto Rist

1) Imponer a Otto rist una multa de doscientas mil (200.000) pesetas por muro de celosía en la Z.M.T. de la playa de Las Salinas, La Manga del Mar Menor, t.m. de Cartagena (Murcia).

2) Requerir a Otto Rist para que efectúe a su cargo la demolición del citado muro con retirada fuera del dominio público, dejando los terrenos como estaban en su estado originario, de lo que deberá dar comunicación a esta Demarcación; dichos trabajos se iniciarán en el plazo de diez días y deberán terminarse en el plazo máximo de un (1) mes.

Las multas deberán hacerse efectivas en papel de pagos al Estado, en esta Demarcación de Costas (Avda. de la Fama, s/n, Edif. Línea, 1.ª planta) en el plazo de 20 días desde que sean firmes en vía administrativa las Resoluciones, de acuerdo con lo establecido en los art. 6 y 9 de la aludida Ley de Protección de Costas.

De acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimeinto Administrativo (art. 102 y 104 a 107), en caso de incumplimiento, se podrá acordar la ejecución forzosa mediante multas coercitivas, cada una de ellas de cuantía hasta 200.000 pesetas que se reiterarán en el plazo no inferior a una semana, todo ello en base al art. 5.1 de la citada Ley de Protección de Costas.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas, se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se les notifica a los interesados para que en el plazo de 8 días puedan alegar cuanto consideren conveniente en su defensa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Instructora, Trinidad Pérez Mateos.

Número 6337

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

ANUNCIO

Por don Nicolás Hernández Madrid y don Jesús Cánovas López, en su calidad de representantes acreditados de "Almu, S.A.", ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar en el Azarbe Indiano el vertido de las aguas residuales procedentes de su factoría de productos químicos, ubicada en el kilómetro 0,3 de la carretera de Zeneta-Beniel, término municipal de Beniel (Murcia).

Las características finales que presentarán las aguas residuales en el punto de vertido, en el Azarbe Indiano, serán el resultado de aplicar previamente a las mismas el tratamiento depurador que corresponde el proyecto que han presentado los peticionarios, suscrito en marzo de 1988 por el Ingeniero de Caminos don Juan Jódar Martínez.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Ref^{a}. del expediente: RAV (20)—1/87.

Domicilio del peticionario: Carretera de Beniel, km. 0,3. Raiguero-Zeneta (Murcia).

Término municipal donde se ubican las obras: Beniel (Murcia).

Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No solicitada.

Murcia, a 14 de junio de 1988.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

(D.G. 356)

Número 6359

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El número 2 del artículo 3.° del Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, y el número 1 del artículo 6.° de la Orden de 3 de abril de 1973, en la redacción dada por la Orden de 28 de noviembre de 1977, establecen que las bases de cotización por las contingencias y situaciones amparadas por la acción protectora de dicho Régimen Especial, excluidas las de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, serán normalizadas anualmente por esta Dirección General, a propuesta de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En su virtud, esta Dirección General, conforme a las competencias atribuidas por el artículo 16 del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, de acuerdo con la propuesta formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social y visto el informe económico elaborado por la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, resuelve:

Primero

Las bases de cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales, que han de aplicarse durante el año 1988, dentro del ámbito territorial de la Zona Cuarta (Centro Levante), serán las que constan en los cuadros anexos que figuran a continuación, debiendo confeccionarse las relaciones nominales de cotizantes correspondientes a las liquidaciones de cada mensualidad, en la forma prevista en el número 2 del artículo 10 de la Orden de 3 de abril de 1973.

Segundo

Las diferencias de cotización resultantes de la aplicación de las bases que se fijan en la presente Resolución respecto de aquéllas por las que se venía cotizando, correspondientes a los meses transcurridos del presente ejercicio económico, podrán ser ingresadas dentro del plazo que finalizará el próximo día 30 de septiembre de 1988.

Madrid, a 22 de junio de 1988.—El Director General, José Antonio Panizo Robles.

Ilmos. Sres. Directores Generales de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Directores Provinciales de Trabajo y Seguridad Social.

Bases diarias de cotización normalizadas para el año 1988 que se establecen en el régimen especial de la minería del carbón para su aplicación en el ámbito territorial de la zona Cuarta (Centro-Levante)

Categoría Profesional, especialidad y grupo profesional; Bases diarias cotización normalizadas 1988

Interior

I. Personal técnico titulado

Ingeniero superior: 8.850 pesetas.

Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Jefe: 8.850 pesetas.

Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Subjefe: 8.850 pesetas.

Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar: 8.850 pesetas.

Vigilante de 1.ª: 7.900 pesetas.

Vigilante de 2.ª: 7.900 pesetas.

Auxiliar Técnico Organización Servicios: 4.600 pesetas.

Geólogo: 6.285 pesetas.

Oficial Técnico Organización Servicios: 5.545.

II. Personal técnico no titulado

Vigilante de 1.ª: 7.900 pesetas.

Vigilante de 2.ª: 7.900 pesetas.

Monitor de 1.ª y 2.ª: 6.400 pesetas.

Oficial Técnico Organización Servicios: 5.295 pesetas.

Auxiliar Técnico Organización Servicios: 4.600 pesetas.

Ayudante Organización Servicios: 3.210 pesetas.

III. Personal obrero

Albañil de 1.ª: 4.455 pesetas.

Albañil de 2.ª: 4.455 pesetas.

Artillero: 6.000 pesetas.

Ayudante artillero: 4.580 pesetas.

Ayudante Barrenista: 6.010 pesetas.

Ayudante Electromecánico: 5.305 pesetas.

Aprendiz Minero: 3.990 pesetas.

Ayudante Minero: 5.120 pesetas.

Ayudante Oficios Varios: 5.120 pesetas.

Ayudante Picador: 5.840 pesetas.

Barrenista: 6.100 pesetas.

Bombero: 2.550 pesetas.

Caballista: 4.055 pesetas.

Caminero: 4.880 pesetas.

Caminero de 2.ª: 3.890 pesetas.

Compresorista: 4.055 pesetas.

Electromecánico y Oficial Mecánico de 1.ª: 5.870 pesetas.

Electromecánico y Oficial Mecánico de 2.ª: 5.135 pesetas.

Embarcador Señalista: 4.100 pesetas.

Entibador: 4.905 pesetas.

Frenero o Enganchador: 5.030 pesetas.

Frenista de balanza o Plano inclinado: 4.900 pesetas.

Jefe de Equipo: 6.500 pesetas.

Maquinista de Arranque: 4.955 pesetas.

Maquinista de balanza o Plano inclinado: 4.955 pesetas.

Maquinista de Tracción o Extracción: 4.955 pesetas.

Maquinista de Tractor: 3.075 pesetas.

Minero de 1.ª: 6.100 pesetas.

Oficial de Oficio de 1.ª: 4.600 pesetas.

Oficial de Oficio de 2.ª: 3.910 pesetas.

Peón: 3.700 pesetas.

Peón especialista: 3.480 pesetas.

Picador: 6.100 pesetas.

Posteador: 6.510 pesetas.

Vagonero: 3.510 pesetas.

Exterior

IV. Personal titulado

Ingeniero Superior, Licenciado, Consejero: 8.850 pesetas.

Ingeniero Industrial: 7.735 pesetas.

Ingeniero Técnico, Facultativo, Jefe, Sec. General: 8.850 pesetas.

Ingeniero Técnico, Facultativo, Subjefe: 8.025 pesetas.

Ingeniero Técnico, Auxiliar, Ayudante Titulado: 8.850 pesetas.

Médico de Empresa: 3.790 pesetas.

Perito Aparejador: 6.850 pesetas.

Ayudante Técnico Sanitario: 3.260 pesetas.

Maestro de 1.ª Enseñanza: 3.975 pesetas.

Maestro Industrial: 4.510 pesetas.

Arquitecto Técnico: 5.885 pesetas.

Perito Industrial: 5.995 pesetas.

Jefe de Servicio o Taller: 6.265 pesetas.

Maestro de Servicio o Taller: 6.265 pesetas.

Vigilante de 1.ª: 5.760 pesetas.

Encargado de Servicio: 5.350 pesetas.

Vigilante de 2.ª: 5.735 pesetas.

Oficial Técnico Organización Servicios: 5.080 pesetas.

Auxiliar Técnico Organización Servicios: 3.950 pesetas.

Delineante de 1.ª: 3.970 pesetas.

Delineante de 2.ª: 3.510 pesetas.

Oficial Principal de Topografía: 7.360 pesetas.

Vigilante de 3.ª: 3.625 pesetas.

V. Personal obrero

Aprendiz Oficios Varios: 1.565 pesetas.

Aserrador de 1.ª: 3.935 pesetas.

Ayudante Oficios Varios: 4.030 pesetas.

Caminero: 3.425 pesetas.

Cocinero: 3.300 pesetas.

Comportero Señalista: 3.460 pesetas.

Fogonero Caldera Fija: 3.145 pesetas.

Guarda Peón: 3.700 pesetas.

Jefe de Equipo: 5.960 pesetas.

Lampistero de 1.ª: 4.000 pesetas.

Lampistero de 2.ª: 3.540 pesetas.

Lavador de 1.ª: 3.750 pesetas.

Lavador de 2.ª: 2.425 pesetas.

Maquinista de Balanza o Plano: 4.410 pesetas.

Mecánico y ayudante mecánico: 4.410 pesetas.

Motorista de Cinta Mecánica: 4.410 pesetas.

Maquinista de Ferrocarril: 4.010 pesetas.

Mujer de limpieza: 2.650 pesetas.

Oficial de 1.ª de Oficios Varios: 5.010 pesetas.

Oficial de 2.ª de Oficios Varios: 4.590 pesetas.

Electromecánico y Oficial Mecánico: 3.300 pesetas.

Peón: 4.010 pesetas.

Peón Especialista: 4.010 pesetas.

Pesador de Básculas: 3.615 pesetas.

Pinche de 16 y 17 años: 2.860 pesetas.

VI. Personal administrativo y de economato

Director, Gerente, Apoderado, Administrador, Jefe de Personal, Ayudante de Dirección, Vicepresidente, Secretario y Consejero: 8.850 pesetas.

Jefe Administrativo y Jefe de Negociado de 1.ª: 6.630 pesetas.

Jefe Administrativo y Jefe de Negociado de 2.ª: 6.180 pesetas.

Jefe Administrativo y Jefe de Negociado de 3.ª: 3.990 pesetas.

Oficial Administrativo de 1.ª: 5.510 pesetas.

Oficial Administrativo de 2.ª: 4.220 pesetas.

Jefe de Economato: 3.320 pesetas.

Programador de Informática: 6.310 pesetas.

Perforista de Informática: 4.690 pesetas.

Operador de Informática: 5.050 pesetas.

Auxiliar Administrativo Aspirante: 3.230 pesetas.

Taquimecanógrafo y Mecanógrafo: 2.790 pesetas.

VII. Personal de servicios auxiliares

Jefe de Guardas Jurados: 4.700 pesetas.

Guardas Jurados: 4.290 pesetas.

Dependiente de Economato: 3.600 pesetas.

Aspirante de Economato: 1.810 pesetas.

Calcador: 2.720 pesetas.

Maquinista de Extracción: 3.430 pesetas.

Conductor de Turismo: 4.335 pesetas.

Conductor de 1.ª Mecánico: 4.740 pesetas.

Almacenero, Mozo de Almacén y Economato: 3.890 pesetas.

Conserje: 4.130 pesetas.

Ordenanza: 3.560 pesetas.

Portero: 2.970 pesetas.

Apuntador de Madera: 2.820 pesetas.

Enfermero: 2.650 pesetas.

Telefonista: 3.790 pesetas.

Número 6506

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia) ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido de todas las aguas residuales procedentes del saneamiento municipal de la población en el terreno.

Las características finales que presentarán las aguas residuales vertidas serán el resultado de aplicar previamente a las mismas el tratamiento depurador por lagunaje que se describe en el proyecto presentado y que ha sido redactado por la entidad Agamit, S.A., en noviembre de 1986 y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Juan M. Luque Moreno, por encargo y bajo la dirección de la Dirección General de Recursos Hidráulicos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficins y alegar lo que estimen procedente. Referencias de los expedientes acumulados: RAV (008)-2/87 y RAV (008)-8/87.

Domicilio del peticionario: "Ayuntamiento de Alcantarilla" Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla (Murcia).

Término municipal donde se ubican las obras: Alcantarilla (Murcia).

Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay solicitud.

Murcia, a 27 de junio de 1988.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

(D.G. 389)

Número 6530

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente: 677/87-E. José Jiménez Bastida. Alcantarilla. 5.000 pesetas.

Expediente: 683/87-E. Const. y Promociones Calabardina, S.L. Aguilas. 10.000 pesetas.

Expediente: 689/87-E. S.C.L. Murciana de Soladores. Murcia. 6.000 pesetas.

Expediente: 699/87-E. Juan Noguera García. Sangonera la Verde. 25.000 pesetas.

Expediente: 701/87-E. M.ª Josefa Balsas Ortega. Mazarrón. 50.100 pesetas.

Expediente: 707/87-E. Miguel Sánchez Lorente. Ceutí. 5.000 pesetas.

Expediente: 713/87-E. Construcciones Alsan, S.A. Murcia. 20.000 pesetas.

Expediente: 725/87-E. Josefa Barroso Molina. Zarandona. 20.000 pesetas.

Expediente: 726/87-E. Const. y Promociones Calabardina, S.L. Aguilas. 20.000 pesetas.

Expediente: 733/87-E. Angel Martínez Vidal. Murcia. 100.000 pesetas.

Expediente: 737.87-E. Albañiles Murcianos, S.A. Espinardo. 25.000 pesetas.

Expediente: 831/87-E. Talleres Zalarios, S.L. Cartagena. 30.000 pesetas.

Expediente: 835/87-E. Jesús Rodríguez Robledo. El Palmar. 50.000 pesetas.

Expediente: 884/87-E. Comercial Joaquín Cánovas, S.A. Alhama de Murcia. 51.000 pesetas.

Expediente: 1.095/87-E. José Vicente Martínez. Aguilas. 10.000 pesetas.

Expediente: 1.100/87-E. Alfonso Martínez Martínez. Cartagena. 25.000 pesetas.

Expediente: 1.178/87-E. Manuel Vera Baños. Cartagena. 50.000 pesetas.

Expediente: 1.195/87-E. Suilin Wu. Cartagena. 12.500 pesetas.

Expediente: 1.197/87-E. Tomás Isidoro Vidal. Cartagena. 75.000 pesetas.

Expediente: 1.200/87-E. Antonio Madrid Baños. Torre Pacheco. 50.000 pesetas.

Expediente: 1.201/87-E. Geasa. Murcia. 50.100 pesetas.

Expediente: 1.234/87-E. Antonio García Sánchez. Mula. 10.000 pesetas.

Expediente: 1.304/87-E. Gran Habitat de Murcia, S.A. Murcia. 100.000 pesetas.

Expediente: 1.359/87-E. José Pérez Mejías. Patiño. 50.000 pesetas.

Expediente: 1.390/87-E. María García Martínez. Aguilas. 5.000 pesetas.

Expediente: 1.396/87-E. Lavandería Alcantarilla, S.A. Alcantarilla. 50.000 pesetas.

Expediente: 1.411/87-E. Const. Deportivas Eco, S.A. Molina de Segura. 100.000 pesetas.

Expediente: 1.426/87-E. Pedro Rubio Palazón. Cieza. 90.000 pesetas.

Expediente: 1.483/87-E. Estructuras de Molina, S.L. Molina de Segura. 50.000 pesetas.

Expediente: 1.486/87-E. Jesús Cano Laveda. Molina de Segura. 25.000 pesetas.

Expediente: 1.507/87-E. Lucas López Cabrera. Aguilas. 25.000 pesetas.

Expediente: 1.510/87-E. Jesús Cano Laveda. Molina de Segura. 6.000 pesetas.

Expediente: 1.534/87-E. Hermanos Sánchez Guillén. Sangonera la Seca. 50.000 pesetas.

Expediente: 1.586/87-E. Ramón León Rodríguez Pérez. El Palmar. 50.100 pesetas.

Expediente: 1.589/87-E. Francisco Rodríguez Imbernón. La Palma. 50.000 pesetas.

Expediente: 1.594/87-E. Gil Pareja, S.A. Murcia. 51.000 pesetas.

Expediente: 1.632/87-E. Antonio Martínez Ruiz. Lorca. 5.000 pesetas.

1.689/87-E. Francisco Fuertes Iniesta. Zarandona. 50.000 pesetas.

Expediente: 1.734/87-E. Lápidas y Mármoles San Clemente, S.L. Lorca. 7.500 pesetas.

Expediente: 1.752/87-E. Prom. y Const. de la Región Autónoma, S.A. Sangonera la Verde. 150.300 pesetas.

Expediente: 1.753/87-E. F. Martínez Amorós y Ramón M. Amat, C.B. Murcia. 5.000 pesetas.

Expediente: 1.754/87-E. José Antonio Tomás García. Murcia. 51.000 pesetas.

Expediente: 1.764/87-E. Jesús Soler Gómez. Santiago de la Ribera. 10.000 pesetas.

Expediente: 1.778/87-E. Pedro Belmonte Balazote. Lorca. 50.000 pesetas.

Expediente: 1.798/87-E. Montajes Jodar, S.L. Alicante. 60.000 pesetas.

Expediente: 1.806/87-E. Encarnación Abellán Sánchez. Lo Pagán. 50.000 pesetas.

Expediente: 1.809/87-E. Vimer, S.L. Alguazas. 30.000 pesetas.

Expediente: 1.810/87-E. Ciremu, S.A. Murcia. 75.000 pesetas.

Expediente: 1.811/87-E. Francisco Solano Velda. Javalí Viejo. 10.000 pesetas.

Expediente: 1.812/87-E. Josefa Valenzuela Artero. Cieza. 15.000 pesetas.

Expediente: 1.813/87-E. Josefa Valenzuela Artero. Cieza. 15.000 pesetas.

Expediente: 1.814/87-E. Construcciones Alsan, S.A. Murcia. 20.000 pesetas.

Expediente: 1.815/87-E. Hispano Alemana de Const., S.A. Murcia. 350.000 pesetas.

Expediente: 1.817/87-E. Ginés Valverde Maldonado. La Palma. 7.500 pesetas.

Expediente: 1.877/87-E. Montajes Jodar, S.L. Castalla (Alicante). 5.000 pesetas.

Expediente: 1.923/87-E. Colimur, S.A. Beniaján. 50.100 pesetas.

Expediente: 1.924/87-E. Francisco Garre, S.A. Abarán. 100.000 pesetas.

Expediente: 1.925/87-E. Alimentación Jiménez, S.L. Cartagena. 51.000 pesetas.

Expediente: 1.927/87-E. Carpintería Velarde, S.L. Cartagena. 51.000 pesetas.

Expediente: 1.928/87-E. Const. y Obras Portuarias. Cartagena. 51.000 pesetas.

Expediente: 1.960/87-E. Mariano García Abad. La Manga. 100.000 pesetas.

Expediente: 1.976/87-E. Mariano García Abad. La Manga. 30.000 pesetas.

Expediente: 1.988/87-E. Wyllian Tyrone Murphy. Cartagena. 10.000 pesetas.

Expediente: 2.019/87-E. M. Fernanda Barnuevo de Aldama. Santiago de la Ribera. 10.000 pesetas.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán abonar la sanción impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Murcia, a 30 de junio de 1988.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

(D.G. 403)

Número 6531

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Relación de Trabajadores que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidos o ausentes, y que se remite al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente: 2.115/87-E. Pedro Hernández Jiménez. Sangonera la Verde. Sanción: Perdida Prest.

Expediente: 2.272/87-E. José antonio López Carrilero. Aljucer. Perdida Prest.

Expediente: 2.350/87-E. José Joaquín Caballero Jiménez. Molina de Segura. Perdida Prest.

Expediente: 2.351/87-E. José Francisco Peñalver Almagro. Molina de Segura. Perdida Prest.

Expediente: 2.353/87-E. Fernando Collados Quesada. Molina de Segura. Perdida Prest.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 29 de junio de 1988.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

Número 6540

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Inspección Acta número SP-1.255/88

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.° del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17/07/58 y para conocimiento del interesado a efectos de notificación, se hace constar:

Que a Ruta del mar, S.A., con empresa dedicada a la actividad de limpieza, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia, calle Marqués de Ordóñez, número 6, le ha sido practicada por esta Inspección, el Acta de infracción SP-1.255/88, proponiéndose una sanción de 50.000 pesetas por infracción de Srt. 64 del Dto. 2.065/74 de 30 de mayo.

Se advierte que en el término de quince días puede presentar escrito de descargos ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Granada, 30 de junio de 1988.—El Jefe de la Inspección.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6395

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a Fomento de Inversión, S.A. (FOMINSA) y a doña Dolores Sánchez Sánchez, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 225.—En la ciudad de Albacete a 11 de mayo de 1988. La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz por la entidad mercantil Fomento de Inversión, S.A., domiciliada en Murcia, contra don Francisco Fernández López, bracero y su esposa doña Dolores Sánchez Sánchez, sin profesión especial, ambos mayores de edad y vecinos de Caravaca de la Cruz; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra el Auto de 15 de noviembre y sentencia de 15 de octubre, ambos de 1986, interpusieron los demandados, habiendo estado representado el Sr. Fernández López por el Procurador don Francisco Ponce Riaza y defendido por el Letrado don Juan José Larrotcha Fuentes, sin que hayan comparecido la demandada apelante y la demandante apelada por lo que se han entendido con los Estrados del Tribunal...

Fallamos: Que acogiendo el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don Francisco Fernández López contra el Auto dictado con fecha 15 de septiembre de 1986, revocamos dicha resolución y la providencia por él mantenida, mandando tener por practicada en tiempo hábil la prueba de confesión judicial instada por la parte demandada, apreciándose como tal, y desestimando la apelación deducida contra la sentencia de 15 de octubre de igual año, confirmamos íntegramente la misma, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Emigdio Cano. Dionisio Teruel. Eduardo Salinas. Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 20 de junio de 1988.—El Secretario, José Ignacio Fernández Luna Jiménez.

Número 6435

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 579/88, a instancia de don Juan Cánovas Pardo, representado por el Procurador Sr. Velasco Ruiz de Assín, contra otros y herederos de don Juan Ignacio Bernal Bernal, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha, la publicación del presente a fin de que sirva de emplazamiento a los mismos, para que en término de veinte días comparezcan en autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que en otro caso serán declarados en rebeldía continuando el procedimiento su curso sin volver a citarles ni oírles.

Dado en Murcia a 13 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 6484

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena, en funciones.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 730/81, seguidos a instancia de don Francisco Salinas Bernal y doña Genara Benzal González, representados por el Procurador don Eladio Sánchez Montoro y defendidos por el Letrado don Andrés Conesa Sáez, contra doña Josefa Díaz González, en rebeldía, se ha dictado sentencia con fecha 26 de mayo de 1988, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Sánchez Montoro, en nombre y representación de don Francisco Salinas Bernal y doña Genara Benzal González, contra Josefa Díaz González, inicialmente representada por el Procurador don Diego Frías Costa, que luego renunció, encontrándose en rebeldía, debo declarar y declaro rescindir por causa de redhibición el contrato privado de 5 de julio de 1981 concertado entre las partes relativo a dos fincas y una industria de horno de pan cocer, condenando a la demandada a devolver a los actores las trece letras de cambio por un total de doce millones de pesetas, a la vez que a ella se le devuelven por los actores los bienes objeto del contrato, condenando igualmente a la demandada a indemnizar los daños y perjuicios ocasionados con la venta y que se acrediten en ejecución de sentencia y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a la demandada personalmente, si lo solicitan los actores o en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la L.E. Civil.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a interponer en este mismo Juzgado en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, para ante la Audiencia Territorial de Albacete».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se publica el presente.

Dado en Cartagena a 16 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Fernando López del Amo González.

Número 6598

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número Dos de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue proceso 682 + 9/86, hoy en ejecución de sentencia número 58/87, instado por Francisco Cabañero Romero y nueve más, contra la entidad ENOBSA, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la notificación a efectuar a la entidad demandada y que es del tenor literal siguiente:

«En fecha 20 de junio de 1988, se sacaron a tercera subasta los bienes publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 86, de fecha 15 de abril de 1988 y «Boletín Oficial del Estado» número 85 de fecha 8 de abril de 1988, ofreciendo los bienes detallados en los mismos y propiedad de la entidad Envases y Obturadores, S.A. (ENOBSA), habiéndose ofrecido en la subasta, la suma de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, y como quiera que lo ofrecido no alcanza los dos tercios del valor pericial, he acordado poner en su conocimiento el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, a partir del siguiente a la notificación de la presente, pueda pagar a los trabajadores librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20% del valor de dichos bienes que previene el artículo 1.500 de la L.E. Civil, advirtiéndole que transcurridos los nueve días sin que haya pagado o mejorado la postura, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto como previene el artículo 1.506 del citado cuerpo legal.—En Murcia a 20 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. Rubricado».

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada Envases y Obturadores, S.A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 13 de julio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Idoate.

Número 6494

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 645/86, instados por doña Manuela Hernández Ros, contra Frutas Tivo, S.L. y otros, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 25 de abril de 1988. Yo, Ilmo. Sr. D. Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Manuela Hernández Ros, vecino de Murcia, asistido de doña Aurora Scaso Vengazones, y de otra y como demandado Frutas Tivo, S.L. y otros, que no comparece, sobre invalidez.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo en parte la demanda de doña Manuela Hernández Ros, frente a la empresa Frutas Vivo, S.L., Mutua Murciana y el INSS, declaro que la actora se encuentra en situación de incapacidad permanente parcial para su profesión habitual y en consecuencia condeno a la empresa, y como subrogada a Mutua Murciana a que abone a la actora una indemnización equivalente a 24 mensualidades de su salario; es decir, la cantidad de 950.760 pesetas, condena que hago extensiva en el lugar y hasta el límite de sus obligaciones al INSS; absuelvo a todos los condenados de la pretensión deducida en su contra sobre invalidez permanente absoluta.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 6495

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Sebastián Sánchez Muñoz, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de septiembre próximo, a las 11,20 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 58 de 1988 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente indicados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 5 de julio de 1988.—El Secretario.

Número 6502

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en sumario número 30/83 por el delito de robo contra Manuel Salazar Pelegrín y otros y encontrándose el referido procesado actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue el Centro Penitenciario de Castellón, se hace público el presente a fin de notificarle a Manuel Salazar Pelegrín, el auto de fecha 5 de mayo de 1988, por el que se declara concluso el sumario, emplazándole al propio tiempo para que en el plazo de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia a usar de su derecho por medio del Procurador y Abogado, apercibiéndole de serles nombrados de oficio.

Dado en Cartagena a 30 de junio de 1988.—El Secretario, J. Larrosa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6599

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4-7-88, el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Los Alcázares, en la parcela número 37 del Polígono de Actuación número 7 de Las Palmeras, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas afectadas por las nuevas determinaciones del Planeamiento.

Los Alcázares a 4 de julio de 1988. El Alcalde-Presidente.

Número 6601

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Pongo en su conocimiento que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

«Se acuerda: 1.°—Admitir a trámite la solicitud presentada por don José de Gea Carrasco y don Ginés Costa García, en nombre de diversas personas, sobre incorporación al proceso de urbanización de los terrenos comprendidos en el sector de suelo urbanizable no programado O al Noroeste de La Alberca. 2.°—Someter dicha solicitud a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios que serán publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un dirario de los de mayor circulación en la misma».

Lo que le comunico a los efectos consiguientes, significándole que, para que pueda procederse a la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», deberá usted previamente ingresar el importe de las tasas correspondientes en la Imprenta Regional (calle Pinatar, número 6, Polígono Cánovas), remitiendo el pertinente justificante de pago en plazo de un mes desde el recibo de la presente notificación, transcurrido el cual se procederá al archivo del expediente respectivo.

Murcia, 7 de julio de 1988.—El Director de Servicios.

Número 6572

LORCA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente se hace público el Decreto de esta Alcaldía, de fecha 22 de marzo de 1988, por el que se confiere la delegación relativa a Seguridad Ciudadana al Concejal don Francisco Ruiz Albiar, cuyo contenido será la supervisión, dirección interna y gestión de los asuntos relativos a Seguridad Ciudadana y Vial en todos los aspectos que la misma comporte, incluida la coordinación de la Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Çivil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 17 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 6607

BENIEL

EDICTO

Por don José Sevilla López se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un taller de carpintería de madera, con emplazamiento en Beniel, calle Caudillo, 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 23 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 6608

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que conclusos los contratos de servicios de cursos de formación profesional y solicitada por la empresa adjudicataria «IFAS» la devolución de las fianzas definitivas constituidas en su día para responder de la perfecta ejecución por importe de 358.602 pesetas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88-1.° del Reglamento de Contratación.

Lorca, 23 de mayo de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 6621

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Navarro Sánchez licencia para la apertura de un depósito de G.L.P. (Exp. 640/88), en Avda. Silva Muñoz, 35, Llano de Brujas, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 29 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6287

CAMPOS DEL RIO

ANUNCIO

Habiéndose acordado por los Ayuntamientos de Campos del Río y Albudeite la prestación conjunta del servicio de asistente social acogiéndose al régimen de subvenciones que para su mantenimiento regula la Orden de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 11 de junio de 1987 por la que se convocan dichas subvenciones y a este objeto contratar un asistente social, en régimen laboral y con carácter temporal y aprobar las bases por las que ha de regirse la contratación se hace público que las personas interesadas pueden enviar a esta corporación municipal sus solicitudes dirigidas a la Sra. Alcaldesa, con arreglo a las siguientes normas.

a) Plazo de presentación: Diez días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Lugar de presentación: En el registro general del Ayuntamiento de Campos del Río o en la forma indicada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

c) Requisitos que deben reunir los aspirantes.

Ser español. Tener cumplidos dieciocho años de edad. Estar en posesión del título de Asistente Social. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio a la Administración Pública Estatal, Autonómica o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad. Estar en disposición de desplazarse a las distintas pedanías del municipio.

d) Documentos que deberá acompañar a la instancia:

1. «Currículum vitae» en el que podrá indicarse y, en su caso, justificarse, entre otros antecedentes que sirvan para concretar los méritos y capacidad para el puesto de los aspirantes, los siguientes:

—Expediente académico.

—Conocimiento y experiencia profesionales y que tengan relación con la función a desempeñar.

—Servicios prestados con anterioridad en la Administración Local.

2. Proyecto o programa a realizar.

—En las solicitudes los aspirantes deberán hacer constar de modo expreso que reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la norma anterior.

f) No se valorarán los méritos no invocados en la solicitud ni aquellos que, siendo invocados, no se acrediten documentalmente.

Durante el plazo de presentación de instancias, el expediente, con las bases aprobadas por el Ayuntamiento para la contratación de que se trata, estarán de manifiesto al público en las Oficinas Municipales.

Campos del Río a 28 de junio de 1988.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 6283

LORQUI

EDICTO

Por don Francisco Gil Asensio, se ha solicitado licencia de apertura de un taller de reparación de automóviles, rama mecánica, tipo «A», con emplazamiento en paraje del paso a nivel de Lorquí al Llano de Molina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí, 29 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 6284

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Navarro Antolinos, licencia para la apertura de bar en plaza Sardoy, número 5, bajo, Murcia, (Exp. 1.578/87), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de junio de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6285

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Sucesores de Juan Mármol Moreno, S.A., licencia para la apertura de venta mayor de muebles, en ctra. Fuensanta, s/n., Patiño, (Exp. 1.350/87), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6286

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido lo siguiente:

De doña Dolores Corbi Nielant, don José Díaz Hernández, Sres. Herederos de don Antonio Navarro Sánchez, doña Dolores Hernández Cerezo, don Antonio López Martínez, don Fulgencio Martínez García, doña Angeles Noguera Sánchez, doña Carmen Pina Gómez, Sres. Gabriel Recio Rodríguez y Hermanos, don Antonio Sola Vera, y don Pedro Triviño Rodríguez; que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1988, acordó aprobar inicialmente el nuevo proyecto de Estudio de Detalle Ciudad número 8 de El Ranero, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia, sometiéndose a información pública por plazo de quince días en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Mercado de Abastos del Carmen, al objeto de que en el indicado período puedan formularse las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia a 24 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 6294

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de vestuarios en Molinos Marfagones, realizadas por don José Castellanos Blaya, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 14 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6295

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de alumbrado público en Cabo de Palos, realizadas por Eugenio Estrada, S.A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 10 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6304

B E N I E L

«Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 1988.

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto Municipal para 1988, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentar reclamaciones en éste Ayuntamiento las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se inciuyen en el mismo las siguientes operaciones de préstamo con el Banco de Crédito Local de España:

1. Aportación municipal al Plan de Obras y Servicios de 1988:

Principal: 8.062.486 pesetas.

Tipo interés anual: 10,75%.

Plazo reembolso: 14 años.

2. Para reparación de daños en bienes y servicios municipales causados por las Inundaciones noviembre de 1987:

Principal: 30.670.208 pesetas.

Tipo interés anual: 7%.

Plazo reembolso: 6 años.

3. Otras finalidades:

Principal: 4.000.000 de pesetas.

Tipo interés anual: 11,50%

Plazo reembolso: 10 años.

Beniel a 1 de julio de 1988. La Secretaria.—V.° B.°: el Alcalde.

Número 6305

B E N I E L

«Exposición al público de las Cuentas Municipales:

Presentadas las cuentas que se indican, correspondientes a los ejercicios 1986 y 1987, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público durante quince días para que en ese plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar, conforme a cuanto determina el artículo 460.3 del Real Decreto 781/86:

—Liquidación del Presupuesto.

—Cuenta Genreal del Presupuesto.

—Cuenta de Administración del Patrimonio.

—Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

—Cuenta de Recaudación.

Beniel a 4 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 6302

CARTAGENA

E D I C T O

Habiendo sido declaradas en estado de ruina inminente las casas situadas en los números 15 y 17 de la calle don Gil de esta ciudad, según Decreto de la Alcaldía de fecha seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ordenando a la propiedad, la demolición de la misma en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, bajo dirección técnica competente e ignorándose el nombre y dirección de los dueños de los edificios, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las edificaciones citadas, advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este Edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus Brigadas o por Contratista a quien se designe quien llevará a efecto las demoliciones.

Contra el citado Decreto cabe interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena a 21 de junio de 1988.—El Alcalde, P.D., José Láiz Vivo.

Número 6303

CARTAGENA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto del presente ejercicio, que contiene una operación de crédito cuyas características son las siguientes: Capital: 1.887.970.000 pesetas, interés máximo del 14 por 100 anual y plazo de amortización máximo de diez años, se hace público que el expediente permanecerá expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Cartagena a 5 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 6296

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de vivienda de conserje en el Colegio de José María Lapuerta, realizadas por Construcciones Germa, S.L., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 14 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6297

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reposición y mejora de alumbrado en plaza de San Agustín, realizadas por Eugenio Estrada, S.A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 10 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6298

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de Centro Social en Fuente Cubas (2.ª fase), realizadas por don Tomás Ojados Vidal, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 14 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6301

CARTAGENA

EDICTO

Habiendo sido declarada en estado de ruina inminente la casa situada en el número 15 de la calle Puente Viejo de Santa Lucía, por Decreto de la Alcaldía de fecha tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho, ordenando a la propiedad, la demolición de la misma en un plazo no superior a cinco días, bajo dirección técnica competente e ignorándose el nombre y dirección de los dueños del edificio, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la edificación citada, advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este Edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus Brigadas o por Contratista a quien se designe quien llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto cabe interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena a 21 de junio de 1988.—El Alcalde, P.D., José Láiz Vivo.

Número 6299

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de Centro Social en urbanización Mediterráneo (2.ª fase), realizadas por don Tomás Ojados Vidal, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 14 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6300

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de local social en Barrio Peral (2.ª fase), realizadas por Cooperativa La Paloma, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 14 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6307

YECLA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 15 de junio, el expediente número 1 de modificaciones de créditos en el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura, con cargo al superávit de liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior con el siguiente detalle:

Aumento:

Partida 274.0001.04 Compra libros Biblioteca Pública, 500.000 pesetas.

Partida 211.0001.04 Gastos de Oficina y Propaganda, 50.000.

Partida 259.0001.04 Otros Gtos. Funcionamiento 764.061.

Total aumentos: 1.314.061 pesetas.

Lo que de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 450 en relación con el 446 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se expone el mismo al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Yecla a 28 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6342

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don José Javier Lechuga Lorca, se ha solicitado licencia de apertura de heladería (Venta), con emplazamiento en continuación calle Urano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, a 6 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6343

YECLA

EDICTO

Por María Serrano García y Carmen Palao Serrano, C.B., se ha solicitado licencia para instalación industria de tejer asientos para sillas, con emplazamiento en Epifanio Ibáñez, 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Yecla, a 13 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6344

SAN JAVIER

EDICTO

Por doña María Dolores García García, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-heladería, con emplazamiento en calle Isaac Peral y otra de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, a 6 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 6346

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Hernández Aráez, licencia para la apertura de Café-bar, en calle San Lorenzo, 12, bajo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 26 de abril de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6347

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Ernesto Navarro Mateo, licencia para la apertura de un taller de reparación de automóviles, en Ronda Levante, 39, bajo de Murcia (Exp. 775/88) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 17 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6348

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Ceballos Arroba, licencia para la apertura de café-bar con cocina en calle Luisa Aledo, número 14, Murcia (Exp. 1.386/87) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 12 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6349

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Superdisco, S.A., licencia para la apertura de venta mayor y menor de discos y cassettes en calle Fernández Caballero, número 2, bajo, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 15 de abril de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6396

ABARAN

Por don Jesús Ricardo Molina Cano, Gerente de Frutas Brigitte, S.A., se ha solicitado licencia de apertura para industria de manipulación de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en Avenida de la Estación, número 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, a 28 de mayo de 1988.—El Alcalde.